

## CONVOCATORIA 2015-I

### PROYECTOS DE INVESTIGACION BASICA Y PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA

#### I. OBJETIVO

Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico mediante el cofinanciamiento de proyectos de investigación básica y proyectos de investigación aplicada; que permitan obtener nuevos conocimientos en una disciplina en particular y que podrían, además, generar aplicaciones que contribuyan al desarrollo de nuevas metodologías, protocolos y/o tecnologías, a través de hipótesis planteadas en el proyecto mismo.

#### II. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

A continuación se señalan las disciplinas y áreas prioritarias para la presente convocatoria:

Proyectos de Investigación Básica	Proyectos de Investigación Aplicada
Comprende las ciencias exactas y naturales <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Astronomía</li><li>▪ Biología</li><li>▪ Física</li><li>▪ Matemática</li><li>▪ Química</li><li>▪ Estadística</li><li>▪ Ciencias de la Tierra</li></ul>	Áreas Transversales priorizadas por CONCYTEC <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Biotecnología</li><li>▪ Ciencia y Tecnología de Materiales</li><li>▪ Ciencia y Tecnología Ambiental</li><li>▪ Ciencia y Tecnología de Recursos Hídricos</li><li>▪ Tecnologías de la Información y Comunicación</li><li>▪ Ciencia y Tecnología de la Energía</li><li>▪ Valorización de la Biodiversidad</li></ul>



#### III. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones

- Participan instituciones como Universidades, Institutos de educación superior tecnológicos, Institutos o centros de investigación, Asociaciones u Organismos No Gubernamentales (ONG) y Empresas; públicas o privadas, legalmente constituidas en el Perú, con y sin fines de lucro.
- La entidad solicitante puede postular de forma individual o con instituciones asociadas y/o colaboradoras.
- La entidad solicitante debe acreditar la documentación señalada en el numeral 2.3 de las bases del Concurso.
- Contar con un equipo de investigación que debe estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- Las instituciones privadas (con excepción de universidades e institutos de educación superior), que participen en los proyectos de investigación, deben demostrar al menos dos (2) años de operaciones desde su constitución. Asimismo contar con RUC activo y habido al momento de la postulación.
- Las empresas solo podrán postular a los proyectos de investigación aplicada.

**IV. POSTULACIÓN**

Las postulaciones se realizarán a través del sitio electrónico

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/> estableciéndose como hora de cierre las 13 horas (hora local). Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora

**V. FINANCIAMIENTO**

El máximo monto de cofinanciamiento que otorgará FONDECYT será de S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles) cantidad que debe representar como máximo el 80% o el 90% del costo total del proyecto, dependiendo si la entidad solicitante participa sola o asociada a otras instituciones.

Modalidad de Asociación	Aporte FONDECYT % Máximo	Aporte Entidad Solicitante % Mínimo
Entidad Solicitante (individual)	80%	20%
<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>400,000</b>	<b>100,000</b>
Entidad principal asociada hasta con dos (2) instituciones públicas o privadas.	90%	10%
<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>400,000</b>	<b>44,444</b>

**VI. CRONOGRAMA**

<b>Inicio de Convocatoria</b>	5 de junio de 2015
<b>Apertura de la plataforma de postulación</b>	A partir del 12 de junio de 2015
<b>Taller Informativo</b>	A partir del 15 de junio de 2015
<b>Recepción de consultas que puedan modificar bases *</b>	Hasta el 26 de junio de 2015
<b>Integración de bases **</b>	A partir de 13 de julio de 2015
<b>Cierre de Convocatoria</b>	21 de agosto de 2015
<b>Publicación de resultados</b>	A partir del 5 octubre de 2015

\* Después de esta fecha se seguirán absolviendo las consultas, sin embargo, ninguna consulta podrá dar lugar a la modificación de bases

\*\* La integración de bases se realiza únicamente cuando alguna de las consultas recibidas amerita la modificación de bases. De cualquier forma, el envío de la postulación se realizará a partir de esa fecha, es decir que, previamente sólo podrá irse llenando la plataforma en línea y guardando la información, más no se podrá enviar.

**VII. CONSULTAS**

Las consultas serán dirigidas al correo electrónico: [investigacionbya@fondecyt.gob.pe](mailto:investigacionbya@fondecyt.gob.pe)

Las preguntas y respuestas que se generen con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

